DIRECCION DE MERCADOS,

PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

FECHA EXPEDICION 22-enero-2019

CLAVE: SEM001358
FOLIO TRAMITE: 177,212

NOMBRE: VAZQUEZ PADILLA JOSE DE JESUS
UBICACION: SALOME PIÑA *EXTERIOR: PTE 59 INTERIOR:*
COLONIA: MIRAVALLE
CALLE CRUCE 1: JUAN JOSE SEGURA
CALLE CRUCE 2: LUIS P. MOLINA
GIRO: VARIOS REPARACION DE CALZADO
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL *"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.60MTS"*

IMPORTE MT2: $ 3.50 mts
DIAS AMPARADOS: 44 IMPORTE: 308.00
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2018 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2018

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:54 a	A:	06:00:54 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:54 a	A:	06:00:54 p
MARTES	NO TRABAJA					SABADO	SI	DE:	09:00:54 a	A:	06:00:54 p
MIERCOLES	*SI*	*DE:*	*09:00:54 a*	*A:*	*06:00:54 p*	*DOMINGO*	*NO TRABAJA*				
JUEVES	SI	DE:	09:00:54 a	A:	06:00:54 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES: ""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""
ART 43 AD

AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORANTE
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
VAZQUEZ PADILLA JOSE DE JESUS

Gobierno de TLAQUEPAQUE Dirección de Mercados Tianguis y Espacios Abiertos

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de la contribución una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá entregar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar, para no causar intereses moratorios.
- Después de 5 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de *contrabando y piratería*.
- El almacenamiento y pernocte del puesto en vía pública.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados constituyan un peligro para el tránsito de peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de plazas y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de centrales, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o embotellada cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en el centro histórico de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de templos, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del perímetro, ingresos, carreteras y avenidas.
- Queda terminantemente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

CHAVEZ

DGI: JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS